

84617



# NOTARÍA TERCERA



**DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI**

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine  
Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172  
E-mail: [informacion@notariatercera.com](mailto:informacion@notariatercera.com)  
Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**



Factura: 001-003-000009488



20151701003P10037

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701003P10037						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:18)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEGOVIA CARDENAS ZOILA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500506142	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONGE CARDENAS JOSÉ LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500207808	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SEGOVIA CARDENAS LUIS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500681309	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAZMIÑO ANDRADE DIEGO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712996584	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROJAS ROMERO ALVARO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708539513	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria-

NOTARIA  
TERCERA

CESION DE PARTICIPACIONES de

la COMPAÑÍA DENOMINADA

“SEGOCAR CIA. LTDA.”

QUE OTORGAN

ZOILA ESPERANZA SEGOVIA CÁRDENAS y

LUIS ALFONSO SEGOVIA CÁRDENAS

A FAVOR DE

DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE y

ÁLVARO PATRICIO ROJAS ROMERO

CUANTÍA: USD \$ 10.000,00

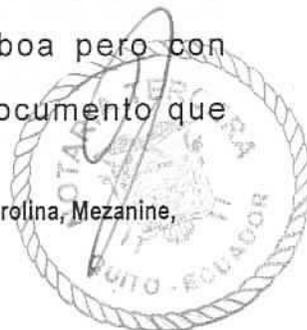
DI 3

COPIAS

J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte: Los señores cónyuges **ZOILA ESPERANZA SEGOVIA CÁRDENAS y JOSÉ LEONARDO MONGE CÁRDENAS**, de estado civil casados entre sí; y, el señor **LUIS ALFONSO SEGOVIA CÁRDENAS**, de estado civil soltero, todos por sus propios y personales derechos; y por otra parte: el señor **DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE**, de estado civil casado con la señora María Fernanda Rojas Noboa pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme al documento que

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos; y, el señor **ÁLVARO PATRICIO ROJAS ROMERO**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

**"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones de la Compañía limitada "SEGOCAR", contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, las siguientes personas: **UNO:-** Los señores cónyuges **Zoila Esperanza Segovia Cárdenas** y **José Leonardo Monge Cárdenas**, de estado civil casados; y, **Luis Alfonso Segovia Cárdenas**, de estado civil soltero, todos por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES.- **DOS:-** Los señores: **Diego Marcelo Pazmiño Andrade**, de estado civil casado con la señora **María Fernanda Rojas Noboa** pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme al documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

derechos; y, **Álvaro Patricio Rojas Romero**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIOS**.- Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, ecuatorianos y legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO:-** Mediante escritura pública celebrada el dos de octubre del año dos mil dos, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros se constituyó la Compañía Limitada "SEGOCAR CIA. LTDA.", aprobada según Resolución número cero tres.Q.IJ. de tres de enero del dos mil tres, dictada por el señor Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, Doctor Eduardo Guzmán Rueda e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de enero del dos mil tres. **DOS:-** Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro (24) de junio del dos mil cuatro (2.004) ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de julio del dos mil cuatro, se realiza la cesión de participaciones por parte de los señores Jaime Francisco Ortiz Jaramillo y Ginna del Pilar Villavicencio Acuña (Cien (100) participaciones); y, Sergio Patricio García Cárdenas (Doscientas (200) participaciones), a favor del señor Luis Alfonso Segovia Cárdenas. **TRES:-** Mediante escritura pública otorgada el cuatro (04) de septiembre del dos mil siete (2.007), ante el Notario Segundo del Cantón Pujilí, doctor Trajano A. Rocha P., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de septiembre del dos mil siete, se realiza el aumento de capital a

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00) y la Reforma de los Estatutos, en su ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL y el ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES, quedando la integración del capital social de la Compañía SEGOCAR CIA. LTDA., repartida de la siguiente forma:\*\*\*\*\*

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)
Luis Alfonso Segovia Cárdenas	6000	6.000,00	6.000,00
Zoila Esperanza Segovia Cárdenas	4000	4.000,00	4.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>10000</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>

**CUATRO:-** Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de julio del dos mil ocho, ante el Notario Segundo del Cantón Pujilí, doctor Trajano A. Rocha P., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintidós de agosto del dos mil ocho, se realiza la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía en cuanto al **OBJETO SOCIAL**, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley. **CINCO:-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SEGOCAR COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en la ciudad de Quito, el ocho de octubre del año dos mil quince, autorizó en forma unánime y por todos los socios presentes en la misma y que conforman la compañía, la cesión de participaciones sociales, todo lo cual, conforme consta en el Acta de la Junta citada y que se agrega como documento habilitante de esta escritura. **CLÁUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes anotados y debidamente autorizados por todos los socios que

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

conforman la compañía y de acuerdo al Acta aludida y que se agrega como habilitante a la presente escritura, los señores; **ZOILA ESPERANZA SEGOVIA CÁRDENAS**, cede y transfiere la totalidad de sus **cuatro mil (4000) participaciones sociales** de un dólar cada una que posee en la Compañía y cuyo valor nominal es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 4.000,00) de la siguiente manera: a favor del señor **Diego Marcelo Pazmiño Andrade** mil (1.000) participaciones sociales y del señor **Alvaro Patricio Rojas Romero** tres mil (3.000) participaciones sociales; y, el señor **LUIS ALFONSO SEGOVIA CÁRDENAS**, cede y transfiere la totalidad de sus **seis mil (6000) participaciones sociales** de un dólar cada una que posee en la Compañía y cuyo valor nominal es de seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 6.000,00) a favor del señor **Diego Marcelo Pazmiño Andrade**, como derecho preferencial que tanto la Ley como los Estatutos Sociales de la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se ceden y que por los mismo aceptan lo expuesto anteriormente, en consecuencia y legalizada que esté esta escritura de cesión de participaciones sociales, tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS en lo posterior nada tendrán que reclamar por estos conceptos. En razón de esta cesión, la integración del capital social de la Compañía SEGOCAR CIA. LTDA., quedará repartida de la siguiente forma:\*\*\*\*\*

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)
Diego Marcelo Pazmiño Andrade	7000	7.000,00	7.000,00
Alvaro Patricio Rojas Romero	3000	3.000,00	3.000,00

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



TOTAL	10000	10.000,00	10.000,00
-------	-------	-----------	-----------

**CLÁUSULA CUARTA:-CUANTIA:-** La cuantía de la presente escritura es por el valor de las cesiones de participaciones sociales que se realizan, es decir **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 10.000,00).**

**CLÁUSULA QUINTA:- INSCRIPCIÓN Y GASTOS:-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura correrán de cuenta única y exclusiva de los CESIONARIOS hasta su inscripción en el Registro Mercantil respectivo. Los CESIONARIOS quedan facultados para realizar la inscripción de este instrumento en el correspondiente Registro Mercantil.-

**CLÁUSULA SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes declaran que aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por convenir a sus mutuos intereses y por estar redactado conforme a la Ley.- **CLÁUSULA SEPTIMA:**

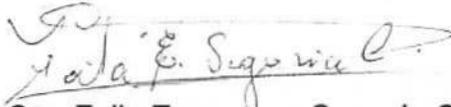
**JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo establecido a elección de la parte actora.- Usted señor/a Notario/a se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.”.- (Firmado) Abogado Vladimir Arostegui Ponce, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión quinientos setenta y cuatro del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sra. Zoila Esperanza Segovia Cárdenas.

c.c. 05-0050614-2



A



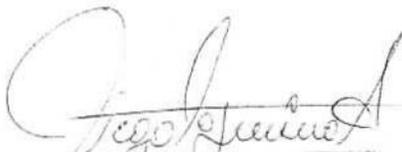
f) Sr. José Leonardo Monge Cárdenas.

c.c. 050020780-8



f) Sr. Luis Alfonso Segovia Cárdenas.

c.c. 0500681309



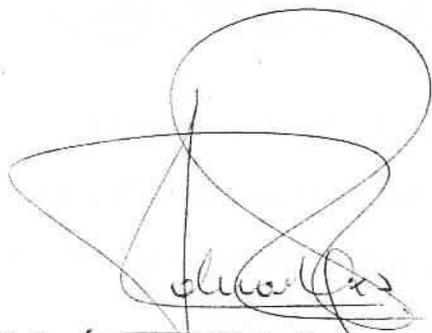
f) Sr. Diego Marcelo Pazmiño Andrade

c.c. 141299658-4



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.





f) Sr. Álvaro Patricio Rojas Romero.

c.c. 1708539513



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050020780-8

APellidos y Nombres: **MONGE CARDENAS JOSE LEONARDO**

Lugar de Nacimiento: **COTOPAXI PUJILI PUJILI**

Fecha de Nacimiento: **1945-06-16**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Zona: **ZONA ESPERANZA**

Segovia Cardenas




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MONGE ABELINO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CARDENAS ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LATACUNGA 2014-08-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-08-04**

V4344V4444

Director General

Firma del Cédulado



*Jose Leonardo Monge Cardenas*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050050614-2

SEGOWIA CARDENAS ZOILA ESPERANZA

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

24 OCTUBRE 1950

001- 0220 00684 F

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1950

Segovia Cardenas



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2242

CASADO JOSE LEONARDO MONGE

SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION

LUIS SEGOWIA

BLANCA CARDENAS

LATACUNGA 05/05/2005

05/05/2017

REN 0158428

CIP



*Zoila Esperanza Cardenas*

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que  
anticipadamente es igual al documento presentado ante mí  
en QUITO.

04 DIC 2015

*Jaqueline Vasquez*

DRA. JAQUELINE VASQUEZ ELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**SEGOVIA CARDENAS LUIS ALFONSO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**COTACACHI  
 PUNTA  
 PUNTA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1964-10-10**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

050068130-9




EDUCACIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MILITAR SERV. PASIVO** V2543V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**SEGOVIA LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CARDENAS BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO  
 2013-02-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-02-05**

*[Signatures]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

008 - 0025 0500681309

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**SEGOVIA CARDENAS LUIS ALFONSO**

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	ÑAGUATO	5
CANTÓN	PARRQUELA	ZONA

1) REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la fe pública prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede, igual al documento presentado ante mí  
 en QUITO,  
 el 4 de DIC 2015  
*[Signature]*  
 DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

171299658-4

CELEBRACIÓN  
CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES  
PAZMIÑO ANDRADE  
DIEGO MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BARBA FERRON

FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA FERNANDA  
BOJAS HINOJA

REGISTRO CIVIL SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
FIG. ADM EMPRESAS

V0833222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PAZMIÑO LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ANDRADE NORMA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-11-30

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

027  
027 - 0158 1712996584

NUMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA  
PAZMIÑO ANDRADE DIEGO MARCELO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ITCHIMBA  
1  
ZONA

*[Signature]*  
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten Signature]*

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito,

04 DIC 2015  
*[Signature]*  
DRA. JAIQUELINE VASQUEL MELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CITIA R 02  
CIUDADAZURA  
APellidos y Nombres  
ROJAS ROMERO  
ALVARO PATRICK  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CANTÓN  
SANTA BARBARA  
FECHA DE NACIMIENTO 07-05-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Divorciado

170853854-3



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APellidos y Nombres del Padre  
ROJAS LUIS PATRICK  
APellidos y Nombres de la Madre  
ROMERO LAURA ISABEL  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
TIA CAN  
2012-01-25  
FECHA DE EXPIRACION  
2027-01-25

A123456789



00000000

*[Signature]*

*[Signature]*



*[Large handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
EL DOMINIO N.º DE FERRER...  
ROJAS ROMERO ALVARO PATRICK  
PICHINCHA CANTÓN QUITO  
CANTÓN Santa Bárbara del Cuzco  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA  
4219497

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
me exhiben es igual al documento presentado ante mí  
para...

04 Dic 2015  
*[Signature]*  
DRA. JOAQUINA VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

CÓDIGO 4

MARGINADO

OF N° 045175



COPIA SIN VALOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE MATRIMONIO  
EN OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO  
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000244 - 05

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 30 DE ENERO DE 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING. ADM EMPRESAS con cédula/pasaporte No. 1712996584 domiciliado en EL CONDADO CASA S/N, de estado civil DIVORCIADO hijo de LUIS EDGUIN PAZMIÑO y NORMA BEATRIZ ANDRADE.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA FERNANDA ROJAS NOBOA, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BENALCAZAR el 11 DE JUNIO DE 1989 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1720024775 domiciliada en EL CONDADO CASA S/N, de estado civil SOLTERA hija de EDUARDO VINICIO ROJAS y MARIA FERNANDA NOBOA.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN. LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES REALIZADO EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO DE FECHA 28/11/12.

firma del delegado  
MARTHA CECILIA SAMUEZA FREIRE

firma de la contrayente  
MARIA FERNANDA ROJAS NOBOA

firma del contrayente  
DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE

GINA PATRICIA JIMENEZ JIMENEZ

testigo  
MARIA FERNANDA RUIZ GARCÉS

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio:  
QUITO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

Impreso por: ARIVERA, QUITO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

COPIA PARA EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL



**RAZON:** Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 9 de Octubre del 2013, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE** con **MARIA FERNANDA ROJAS NOBOA**.  
-Documento que se archiva con el N°- 2015- 1879 . Quito, 20 de Noviembre del 2015.- Saker N° 72574. NUT. 2015.165616.



9

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No 0100

Tomo..... Folio.....  
Dts.

**CERTIFICADO**

Que es fiel copia que se ha tomado de la copia original de la Acta Notarial de Disolución de la Sociedad Conyugal, inscrita en el Art. 9 de la Ley del Sistema de Registro Civil y del Libro de Datos Públicos, de conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reproduce el contenido:

Físico  Digital

DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
DEFATURA CANTONAL   
DEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

9 20 2015

Es compulsada de la copia certificada que en ~~03~~ foja(s) me fue presentada.-  
Quito, a ~~04~~ 0115 2015  
*Jaqueline Vasquez Velastegui*  
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SEGOCAR CIA. LTDA., CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DEL  
2.015**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la Compañía SEGOCAR CIA. LTDA., ubicadas en la Av. Diego de Almagro N31-121 y Whympner, Edificio Santa María (1-B), domicilio principal de la compañía, siendo las diecisiete horas del día de hoy jueves ocho de octubre del año 2.015, se instala la Junta Extraordinaria de socios de la Compañía **SEGOCAR CIA LTDA.** bajo la presidencia de la señora Zoila Esperanza Segovia Cárdenas, se encuentran reunidos los señores: Zoila Esperanza Segovia Cárdenas y Luis Alfonso Segovia Cárdenas, los mismos que conforman la totalidad de socios de la compañía y del capital social de la misma, para lo cual la señora Presidenta de la Junta ordena a Secretaría se confirme el quórum reglamentario que tanto la Ley como los Estatutos Sociales lo exigen, y por cuanto están presentes el 100% del capital social, se declara legalmente instalada la presente Junta Extraordinaria, a efectos de la cual la señora Presidente dispone que por Secretaría se de lectura de la convocatoria entregada a todos y cada uno de los socios el 25 de septiembre del 2.015, documento que dice lo siguiente:

Convocatoria. A los veinticinco días del mes de febrero del 2015 y en mi calidad de Representante Legal de la Compañía "**SEGOCAR**" Cía. Ltda., en base a lo estipulado en los Estatutos de la Compañía me permito convocar a la Junta General Extraordinaria de Socios, para el día jueves 08 de Octubre del 2015, a las 17H00 en las oficinas de la Compañía "**SEGOCAR**" Cía. Ltda., ubicadas en la Av. Diego de Almagro N31-121 y Whympner, Edificio Santa María (1-B), con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: I.- Autorización para la cesión de participaciones sociales. Atentamente, Dr. Ing. Luis Alfonso Segovia Cárdenas, Gerente General.

Una vez conocido el orden del día, la señora Presidente dispone se conozca el punto constante en la Convocatoria, lo que se da cumplimiento, como se indica a continuación:

**I.- Autorización para la cesión de participaciones sociales.**

En este punto interviene la señora Presidenta y manifiesta, que es su deseo de ceder y transferir la totalidad de sus **cuatro mil (4000)** participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la Compañía y cuyo valor nominal es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 4.000,00), de la siguiente manera: a favor del señor Diego Marcelo Pazmiño Andrade, **MIL (1.000)** participaciones sociales; y, a favor del señor Alvaro Patricio Rojas Romero **TRES MIL (3.000)** participaciones sociales, para lo cual solicita la correspondiente autorización a los socios presentes en esta Junta, con lo que termina su intervención. A continuación el señor Ing. Luis Alfonso Segovia Cárdenas solicita la palabra y manifiesta su deseo de ceder y transferir la totalidad de sus **SEIS MIL (6000)** participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la Compañía y cuyo valor nominal es de seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 6.000,00) a favor del señor Ing. Diego Marcelo Pazmiño Andrade, para lo cual solicita la correspondiente autorización a los socios presentes en esta Junta, con lo que termina su intervención. Los socios presentes en esta Junta resuelven autorizar las respectivas cesiones de participaciones sociales antes indicadas.

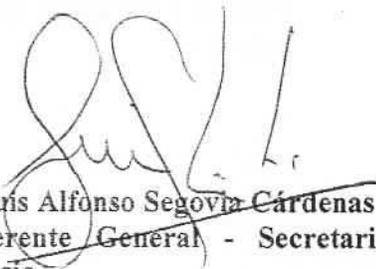
Legalizadas que sean las escrituras de cesión de participaciones sociales, la integración del capital social de la Compañía SEGOCAR CIA. LTDA., quedará repartido de la siguiente forma:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)
Diego Marcelo Pazmiño Andrade	7000	7.000,00	7.000,00
Alvaro Patricio Rojas Romero	3000	3.000,00	3.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>10000</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>

Tratado y resuelto el único punto del orden del día de la presente Junta Extraordinaria Universal, la señora Presidenta concedió un receso a efectos de que la Secretaría redacte el Acta correspondiente y una vez realizada la misma y dada lectura de su contenido total, todos los socios presentes en la Junta Universal resuelven unánimemente aprobarla en todas sus partes con lo que termina esta Junta, siendo las 18H45 del día y fecha antes indicados, y firmando para constancia todos los socios y Secretaría que certifica.



f) Zoila Esperanza Segovia Cárdenas  
Presidenta  
Socia



f) Luis Alfonso Segovia Cárdenas  
Gerente General - Secretario  
Socio



Se otorgó mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA DENOMINADA "SEGOCAR CIA. LTDA."** QUE OTORGAN **ZOILA ESPERANZA SEGOVIA CÁRDENAS** y **LUIS ALFONSO SEGOVIA CÁRDENAS** A FAVOR DE **DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE** y **ÁLVARO PATRICIO ROJAS ROMERO.**- Firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil quince.-



*Jacqueline Vásquez Velástegui*  
**Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.**





Factura: 001-002-000012709



20151701018001695

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701018001695

MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1712996584001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, denominada **SEGOCAR CIA. LTDA.**, de fecha 02 de Octubre de 2002, la Cesión de Participaciones que otorga como cedentes los señores cónyuges **ZOILA ESPERANZA SEGOVIA CARDENAS** y **JOSE LEONARDO MONGE CARDENAS**; y, el señor **LUIS ALFONSO SEGOVIA CARDENAS** a favor de los cesionarios señores **DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE** y **ALVARO PATRICIO ROJAS ROMERO**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 08 DE DICIEMBRE DEL 2015.-



**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**  
**NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D. M.**



**TRÁMITE NÚMERO: 84617**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	58686
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	28/12/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1228
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

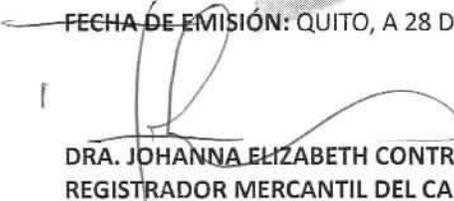
<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA TERCERA /QUITO /04/12/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SEGOCAR CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 297 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE ENERO DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



84617



# NOTARÍA TERCERA



**DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI**

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine  
Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172  
E-mail: [informacion@notariatercera.com](mailto:informacion@notariatercera.com)  
Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**



Factura: 001-003-000009488



20151701003P10037

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701003P10037						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:18)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEGOVIA CARDENAS ZOILA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500506142	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONGE CARDENAS JOSÉ LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500207808	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SEGOVIA CARDENAS LUIS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500681309	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAZMIÑO ANDRADE DIEGO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712996584	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROJAS ROMERO ALVARO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708539513	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria-

NOTARIA  
TERCERA

CESION DE PARTICIPACIONES de

la COMPAÑÍA DENOMINADA

“SEGOCAR CIA. LTDA.”

QUE OTORGAN

ZOILA ESPERANZA SEGOVIA CÁRDENAS y

LUIS ALFONSO SEGOVIA CÁRDENAS

A FAVOR DE

DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE y

ÁLVARO PATRICIO ROJAS ROMERO

CUANTÍA: USD \$ 10.000,00

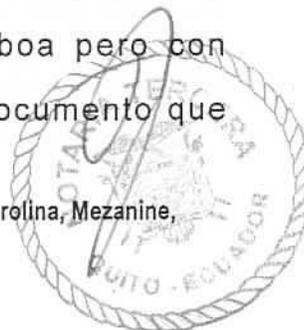
DI 3

COPIAS

J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte: Los señores cónyuges **ZOILA ESPERANZA SEGOVIA CÁRDENAS y JOSÉ LEONARDO MONGE CÁRDENAS**, de estado civil casados entre sí; y, el señor **LUIS ALFONSO SEGOVIA CÁRDENAS**, de estado civil soltero, todos por sus propios y personales derechos; y por otra parte: el señor **DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE**, de estado civil casado con la señora María Fernanda Rojas Noboa pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme al documento que

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos; y, el señor **ÁLVARO PATRICIO ROJAS ROMERO**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

**"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones de la Compañía limitada "SEGOCAR", contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, las siguientes personas: **UNO:-** Los señores cónyuges **Zoila Esperanza Segovia Cárdenas** y **José Leonardo Monge Cárdenas**, de estado civil casados; y, **Luis Alfonso Segovia Cárdenas**, de estado civil soltero, todos por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES.- **DOS:-** Los señores: **Diego Marcelo Pazmiño Andrade**, de estado civil casado con la señora María Fernanda Rojas Noboa pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme al documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales

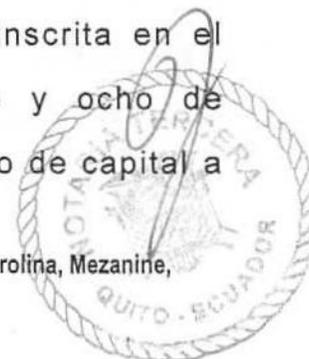
# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

derechos; y, **Álvaro Patricio Rojas Romero**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIOS**.- Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, ecuatorianos y legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO:-** Mediante escritura pública celebrada el dos de octubre del año dos mil dos, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros se constituyó la Compañía Limitada "SEGOCAR CIA. LTDA.", aprobada según Resolución número cero tres.Q.IJ. de tres de enero del dos mil tres, dictada por el señor Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, Doctor Eduardo Guzmán Rueda e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de enero del dos mil tres. **DOS:-** Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro (24) de junio del dos mil cuatro (2.004) ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de julio del dos mil cuatro, se realiza la cesión de participaciones por parte de los señores Jaime Francisco Ortiz Jaramillo y Ginna del Pilar Villavicencio Acuña (Cien (100) participaciones); y, Sergio Patricio García Cárdenas (Doscientas (200) participaciones), a favor del señor Luis Alfonso Segovia Cárdenas. **TRES:-** Mediante escritura pública otorgada el cuatro (04) de septiembre del dos mil siete (2.007), ante el Notario Segundo del Cantón Pujilí, doctor Trajano A. Rocha P., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de septiembre del dos mil siete, se realiza el aumento de capital a

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00) y la Reforma de los Estatutos, en su ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL y el ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES, quedando la integración del capital social de la Compañía SEGOCAR CIA. LTDA., repartida de la siguiente forma:\*\*\*\*\*

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)
Luis Alfonso Segovia Cárdenas	6000	6.000,00	6.000,00
Zoila Esperanza Segovia Cárdenas	4000	4.000,00	4.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>10000</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>

**CUATRO:-** Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de julio del dos mil ocho, ante el Notario Segundo del Cantón Pujilí, doctor Trajano A. Rocha P., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintidós de agosto del dos mil ocho, se realiza la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía en cuanto al **OBJETO SOCIAL**, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley. **CINCO:-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SEGOCAR COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en la ciudad de Quito, el ocho de octubre del año dos mil quince, autorizó en forma unánime y por todos los socios presentes en la misma y que conforman la compañía, la cesión de participaciones sociales, todo lo cual, conforme consta en el Acta de la Junta citada y que se agrega como documento habilitante de esta escritura. **CLÁUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes anotados y debidamente autorizados por todos los socios que

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

conforman la compañía y de acuerdo al Acta aludida y que se agrega como habilitante a la presente escritura, los señores; **ZOILA ESPERANZA SEGOVIA CÁRDENAS**, cede y transfiere la totalidad de sus **cuatro mil (4000) participaciones sociales** de un dólar cada una que posee en la Compañía y cuyo valor nominal es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 4.000,00) de la siguiente manera: a favor del señor **Diego Marcelo Pazmiño Andrade** mil (1.000) participaciones sociales y del señor **Alvaro Patricio Rojas Romero** tres mil (3.000) participaciones sociales; y, el señor **LUIS ALFONSO SEGOVIA CÁRDENAS**, cede y transfiere la totalidad de sus **seis mil (6000) participaciones sociales** de un dólar cada una que posee en la Compañía y cuyo valor nominal es de seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 6.000,00) a favor del señor **Diego Marcelo Pazmiño Andrade**, como derecho preferencial que tanto la Ley como los Estatutos Sociales de la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se ceden y que por los mismo aceptan lo expuesto anteriormente, en consecuencia y legalizada que esté esta escritura de cesión de participaciones sociales, tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS en lo posterior nada tendrán que reclamar por estos conceptos. En razón de esta cesión, la integración del capital social de la Compañía SEGOCAR CIA. LTDA., quedará repartida de la siguiente forma:\*\*\*\*\*

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)
Diego Marcelo Pazmiño Andrade	7000	7.000,00	7.000,00
Alvaro Patricio Rojas Romero	3000	3.000,00	3.000,00

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



TOTAL	10000	10.000,00	10.000,00
-------	-------	-----------	-----------

**CLÁUSULA CUARTA:-CUANTIA:-** La cuantía de la presente escritura es por el valor de las cesiones de participaciones sociales que se realizan, es decir **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 10.000,00).**

**CLÁUSULA QUINTA:- INSCRIPCIÓN Y GASTOS:-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura correrán de cuenta única y exclusiva de los CESIONARIOS hasta su inscripción en el Registro Mercantil respectivo. Los CESIONARIOS quedan facultados para realizar la inscripción de este instrumento en el correspondiente Registro Mercantil.-

**CLÁUSULA SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes declaran que aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por convenir a sus mutuos intereses y por estar redactado conforme a la Ley.- **CLÁUSULA SEPTIMA:**

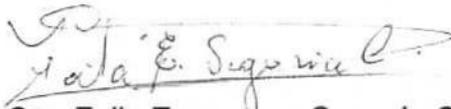
**JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo establecido a elección de la parte actora.- Usted señor/a Notario/a se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.”.- (Firmado) Abogado Vladimir Arostegui Ponce, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión quinientos setenta y cuatro del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

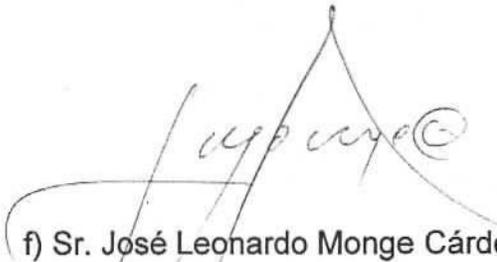


f) Sra. Zoila Esperanza Segovia Cárdenas.

c.c. 05-0050614-2



A



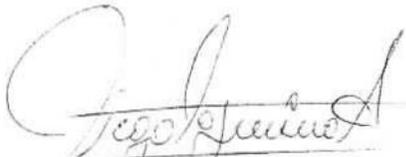
f) Sr. José Leonardo Monge Cárdenas.

c.c. 050020780-8



f) Sr. Luis Alfonso Segovia Cárdenas.

c.c. 0500681309



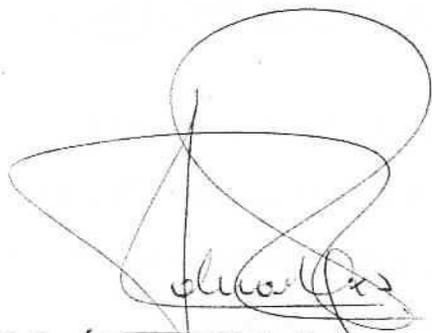
f) Sr. Diego Marcelo Pazmiño Andrade

c.c. 141299658-4



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.





f) Sr. Álvaro Patricio Rojas Romero.

c.c. 1708539513



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050020780-8

APellidos y Nombres: **MONGE CARDENAS JOSE LEONARDO**

Lugar de Nacimiento: **COTOPAXI PUJILI PUJILI**

Fecha de Nacimiento: **1945-06-16**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Zona: **ZONA ESPERANZA**

Segovia Cardenas




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MONGE ABELINO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CARDENAS ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LATACUNGA 2014-08-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-08-04**

V4344V4444

Director General

Firma del Cédulado



*Jose Leonardo Monge Cardenas*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050050614-2

SEGOWIA CARDENAS ZOILA ESPERANZA

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

24 OCTUBRE 1950

001- 0220 00684 F

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1950

Segovia Cardenas



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2242

CASADO JOSE LEONARDO MONGE

SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION

LUIS SEGOWIA

BLANCA CARDENAS

LATACUNGA 05/05/2005

05/05/2017

REN 0158428

CIP



*Zoila Esperanza Cardenas*

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que  
anticipadamente es igual al documento presentado ante mí  
en QUITO.

04 DIC 2015

*Jaqueline Vasquez*

DRA. JAQUELINE VASQUEZ ELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA 050068130-9

APellidos y Nombres: **SEGOVIA CARDENAS LUIS ALFONSO**

Lugar de nacimiento: **QUITO PARI PARI**

Fecha de nacimiento: **1964-10-10**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estadivil: **SOLTERO**




EDUCACIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MILITAR SERV. PASIVO**

V2543V2242

APellidos y Nombres del Padre: **SEGOVIA LUIS**

APellidos y Nombres de la Madre: **CARDENAS BLANCA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-02-05**

Fecha de Emisión: **2023-02-08**

*[Signatures]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

008 - 0025 0500681309

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**SEGOVIA CARDENAS LUIS ALFONSO**

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	ÑAGUO	5
CANTÓN	PARRQUELA	ZONA

1) REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la plantilla provista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, igual al documento presentado ante mí

Quito, **04 DIC 2015**

*[Signature]*  
 DRA. **AGUILINE VÁSQUEZ VELASTEGUI**  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

171299658-4

CELEBRACIÓN  
CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES  
PAZMIÑO ANDRADE  
DIEGO MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BARBA FERRON

FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA FERNANDA  
BOJAS MOROA

REGISTRO CIVIL SUPERIOR

PROFESIÓN / OBLIGACIÓN  
REG. ADM EMPRESAS

V0333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PAZMIÑO LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ANDRADE NORMA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-11-30

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

027  
027 - 0158 1712996584

NUMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA  
PAZMIÑO ANDRADE DIEGO MARCELO

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ITCHIMBA  
SECCION

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten Signature]*

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito,

04 DIC 2015  
*[Signature]*  
DRA. JAIQUELINE VASQUEL MELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CITIA R 02  
CIUDADAZO  
APellidos y Nombres  
ROJAS ROMERO  
ALVARO PATRICK  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CANTÓN  
SANTA BARBARA  
FECHA DE NACIMIENTO 07-05-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Divorciado

170852854-3



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO  
APellidos y Nombres del Padre  
ROJAS LUIS PATRICK  
Apellidos y Nombres de la Madre  
ROMERO LAURA ISABEL  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
TIA CAN  
2012-01-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-01-25

A123456789



00000000



*Alvarez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
EL DOMINIO N. DE FERRER  
CANTÓN QUITO  
ROJAS ROMERO ALVARO PATRICK  
PICHINCHA  
CANTÓN DE MAYA  
CANTÓN Mula de Contrato del U...  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA  
4219497

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
me exhiben es igual al documento presentado ante mí  
para...

04 Dic 2015  
*García Velazquez*  
DRA. JOAQUINA VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

CÓDIGO 4

MARGINADO

OF N° 045175



COPIA SIN VALOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**ACTA DE MATRIMONIO**  
EN OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL

**INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO**  
**REGISTRO ORIGINAL**

Número de Registro: M - 060 - 000244 - 05

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 30 DE ENERO DE 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING. ADM EMPRESAS con cédula/pasaporte No. 1712996584 domiciliado en EL CONDADO CASA S/N, de estado civil DIVORCIADO hijo de LUIS EDGUIN PAZMIÑO y NORMA BEATRIZ ANDRADE.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA FERNANDA ROJAS NOBOA, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BENALCAZAR el 11 DE JUNIO DE 1989 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1720024775 domiciliada en EL CONDADO CASA S/N, de estado civil SOLTERA hija de EDUARDO VINICIO ROJAS y MARIA FERNANDA NOBOA.

**OBSERVACIONES**

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN. LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES REALIZADO EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO DE FECHA 28/11/12.

firma del delegado  
MARTHA CECILIA SAMUEZA FREIRE

firma de la contrayente  
MARIA FERNANDA ROJAS NOBOA

firma del contrayente  
DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE

GINA PATRICIA JIMENEZ JIMENEZ

testigo  
MARIA FERNANDA RUIZ GARCÉS

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio:  
QUITO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

Impreso por: ARIVERA, QUITO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

COPIA PARA EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL



**RAZON:** Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 9 de Octubre del 2013, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE** con **MARIA FERNANDA ROJAS NOBOA**.  
 -Documento que se archiva con el N°- 2015- 1879 . Quito, 20 de Noviembre del 2015.-co.- Saker N° 72574. NUT. 2015.165616.



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No 0100  
 Tomo..... Folio.....  
 Dts.

**CERTIFICADO**

Que es fiel copia que se ha tomado de la copia original de Datos Públicos, de conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que respectivamente:

- Físico
- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- DEFATURA CANTONAL
- DEFATURA DE AREA

*[Handwritten Signature]*  
 DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

9 20 2015

Es compulsada de la copia certificada que en ~~03~~ foja(s) me fue presentada.-  
 Quito, a ~~04~~ 0115 2015

*[Handwritten Signature]*  
 DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SEGOCAR CIA. LTDA., CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DEL  
2.015**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la Compañía SEGOCAR CIA. LTDA., ubicadas en la Av. Diego de Almagro N31-121 y Whympner, Edificio Santa María (1-B), domicilio principal de la compañía, siendo las diecisiete horas del día de hoy jueves ocho de octubre del año 2.015, se instala la Junta Extraordinaria de socios de la Compañía **SEGOCAR CIA LTDA.** bajo la presidencia de la señora Zoila Esperanza Segovia Cárdenas, se encuentran reunidos los señores: Zoila Esperanza Segovia Cárdenas y Luis Alfonso Segovia Cárdenas, los mismos que conforman la totalidad de socios de la compañía y del capital social de la misma, para lo cual la señora Presidenta de la Junta ordena a Secretaría se confirme el quórum reglamentario que tanto la Ley como los Estatutos Sociales lo exigen, y por cuanto están presentes el 100% del capital social, se declara legalmente instalada la presente Junta Extraordinaria, a efectos de la cual la señora Presidente dispone que por Secretaría se de lectura de la convocatoria entregada a todos y cada uno de los socios el 25 de septiembre del 2.015, documento que dice lo siguiente:

Convocatoria. A los veinticinco días del mes de febrero del 2015 y en mi calidad de Representante Legal de la Compañía "**SEGOCAR**" Cía. Ltda., en base a lo estipulado en los Estatutos de la Compañía me permito convocar a la Junta General Extraordinaria de Socios, para el día jueves 08 de Octubre del 2015, a las 17H00 en las oficinas de la Compañía "**SEGOCAR**" Cía. Ltda., ubicadas en la Av. Diego de Almagro N31-121 y Whympner, Edificio Santa María (1-B), con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: I.- Autorización para la cesión de participaciones sociales. Atentamente, Dr. Ing. Luis Alfonso Segovia Cárdenas, Gerente General.

Una vez conocido el orden del día, la señora Presidente dispone se conozca el punto constante en la Convocatoria, lo que se da cumplimiento, como se indica a continuación:

**I.- Autorización para la cesión de participaciones sociales.**

En este punto interviene la señora Presidenta y manifiesta, que es su deseo de ceder y transferir la totalidad de sus **cuatro mil (4000)** participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la Compañía y cuyo valor nominal es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 4.000,00), de la siguiente manera: a favor del señor Diego Marcelo Pazmiño Andrade, **MIL (1.000)** participaciones sociales; y, a favor del señor Alvaro Patricio Rojas Romero **TRES MIL (3.000)** participaciones sociales, para lo cual solicita la correspondiente autorización a los socios presentes en esta Junta, con lo que termina su intervención. A continuación el señor Ing. Luis Alfonso Segovia Cárdenas solicita la palabra y manifiesta su deseo de ceder y transferir la totalidad de sus **SEIS MIL (6000)** participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la Compañía y cuyo valor nominal es de seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 6.000,00) a favor del señor Ing. Diego Marcelo Pazmiño Andrade, para lo cual solicita la correspondiente autorización a los socios presentes en esta Junta, con lo que termina su intervención. Los socios presentes en esta Junta resuelven autorizar las respectivas cesiones de participaciones sociales antes indicadas.

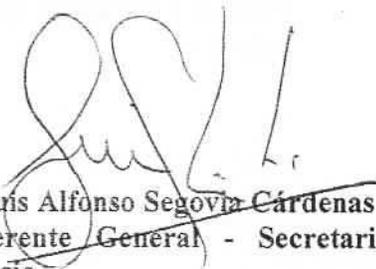
Legalizadas que sean las escrituras de cesión de participaciones sociales, la integración del capital social de la Compañía SEGOCAR CIA. LTDA., quedará repartido de la siguiente forma:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)
Diego Marcelo Pazmiño Andrade	7000	7.000,00	7.000,00
Alvaro Patricio Rojas Romero	3000	3.000,00	3.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>10000</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>

Tratado y resuelto el único punto del orden del día de la presente Junta Extraordinaria Universal, la señora Presidenta concedió un receso a efectos de que la Secretaría redacte el Acta correspondiente y una vez realizada la misma y dada lectura de su contenido total, todos los socios presentes en la Junta Universal resuelven unánimemente aprobarla en todas sus partes con lo que termina esta Junta, siendo las 18H45 del día y fecha antes indicados, y firmando para constancia todos los socios y Secretaría que certifica.



f) Zoila Esperanza Segovia Cárdenas  
Presidenta  
Socia



f) Luis Alfonso Segovia Cárdenas  
Gerente General - Secretario  
Socio



Se otorgó mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA DENOMINADA "SEGOCAR CIA. LTDA."** QUE OTORGAN **ZOILA ESPERANZA SEGOVIA CÁRDENAS** y **LUIS ALFONSO SEGOVIA CÁRDENAS** A FAVOR DE **DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE** y **ÁLVARO PATRICIO ROJAS ROMERO.**- Firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil quince.-



*Jacqueline Vásquez Velástegui*  
**Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.**





Factura: 001-002-000012709



20151701018001695

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701018001695

MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1712996584001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, denominada **SEGOCAR CIA. LTDA.**, de fecha 02 de Octubre de 2002, la Cesión de Participaciones que otorga como cedentes los señores cónyuges **ZOILA ESPERANZA SEGOVIA CARDENAS** y **JOSE LEONARDO MONGE CARDENAS**; y, el señor **LUIS ALFONSO SEGOVIA CARDENAS** a favor de los cesionarios señores **DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE** y **ALVARO PATRICIO ROJAS ROMERO**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 08 DE DICIEMBRE DEL 2015.-



**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**  
**NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D. M.**



**TRÁMITE NÚMERO: 84617**


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	58686
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	28/12/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1228
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

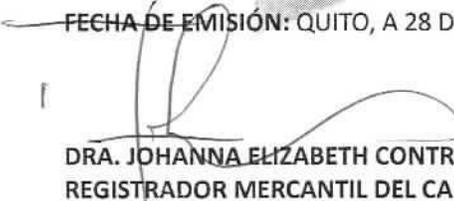
<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA TERCERA /QUITO /04/12/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SEGOCAR CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 297 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE ENERO DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



84617



# NOTARÍA TERCERA



**DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI**

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine  
Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172  
E-mail: [informacion@notariatercera.com](mailto:informacion@notariatercera.com)  
Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**



Factura: 001-003-000009488



20151701003P10037

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701003P10037						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:18)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEGOVIA CARDENAS ZOILA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500506142	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONGE CARDENAS JOSÉ LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500207808	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SEGOVIA CARDENAS LUIS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500681309	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PAZMIÑO ANDRADE DIEGO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712996584	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROJAS ROMERO ALVARO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708539513	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



ria-

NOTARIA  
TERCERA

CESION DE PARTICIPACIONES de

la COMPAÑÍA DENOMINADA

“SEGOCAR CIA. LTDA.”

QUE OTORGAN

ZOILA ESPERANZA SEGOVIA CÁRDENAS y

LUIS ALFONSO SEGOVIA CÁRDENAS

A FAVOR DE

DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE y

ÁLVARO PATRICIO ROJAS ROMERO

CUANTÍA: USD \$ 10.000,00

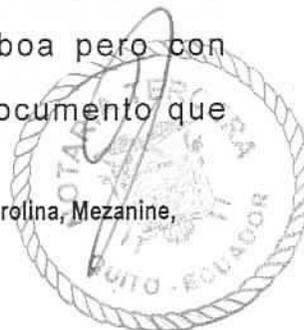
DI 3

COPIAS

J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte: Los señores cónyuges **ZOILA ESPERANZA SEGOVIA CÁRDENAS y JOSÉ LEONARDO MONGE CÁRDENAS**, de estado civil casados entre sí; y, el señor **LUIS ALFONSO SEGOVIA CÁRDENAS**, de estado civil soltero, todos por sus propios y personales derechos; y por otra parte: el señor **DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE**, de estado civil casado con la señora María Fernanda Rojas Noboa pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme al documento que

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



se agrega como habilitante, por sus propios y personales derechos; y, el señor **ÁLVARO PATRICIO ROJAS ROMERO**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

**"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones de la Compañía limitada "SEGOCAR", contenido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, las siguientes personas: **UNO:-** Los señores cónyuges **Zoila Esperanza Segovia Cárdenas** y **José Leonardo Monge Cárdenas**, de estado civil casados; y, **Luis Alfonso Segovia Cárdenas**, de estado civil soltero, todos por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES.- **DOS:-** Los señores: **Diego Marcelo Pazmiño Andrade**, de estado civil casado con la señora **María Fernanda Rojas Noboa** pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme al documento que se agrega como habilitante, por sus propios y personales

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

derechos; y, **Álvaro Patricio Rojas Romero**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIOS**.- Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, ecuatorianos y legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO:-** Mediante escritura pública celebrada el dos de octubre del año dos mil dos, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros se constituyó la Compañía Limitada "SEGOCAR CIA. LTDA.", aprobada según Resolución número cero tres.Q.IJ. de tres de enero del dos mil tres, dictada por el señor Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, Doctor Eduardo Guzmán Rueda e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de enero del dos mil tres. **DOS:-** Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro (24) de junio del dos mil cuatro (2.004) ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de julio del dos mil cuatro, se realiza la cesión de participaciones por parte de los señores Jaime Francisco Ortiz Jaramillo y Ginna del Pilar Villavicencio Acuña (Cien (100) participaciones); y, Sergio Patricio García Cárdenas (Doscientas (200) participaciones), a favor del señor Luis Alfonso Segovia Cárdenas. **TRES:-** Mediante escritura pública otorgada el cuatro (04) de septiembre del dos mil siete (2.007), ante el Notario Segundo del Cantón Pujilí, doctor Trajano A. Rocha P., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de septiembre del dos mil siete, se realiza el aumento de capital a

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00) y la Reforma de los Estatutos, en su ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL y el ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES, quedando la integración del capital social de la Compañía SEGOCAR CIA. LTDA., repartida de la siguiente forma:\*\*\*\*\*

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)
Luis Alfonso Segovia Cárdenas	6000	6.000,00	6.000,00
Zoila Esperanza Segovia Cárdenas	4000	4.000,00	4.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>10000</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>

**CUATRO:-** Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de julio del dos mil ocho, ante el Notario Segundo del Cantón Pujilí, doctor Trajano A. Rocha P., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintidós de agosto del dos mil ocho, se realiza la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía en cuanto al **OBJETO SOCIAL**, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley. **CINCO:-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SEGOCAR COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en la ciudad de Quito, el ocho de octubre del año dos mil quince, autorizó en forma unánime y por todos los socios presentes en la misma y que conforman la compañía, la cesión de participaciones sociales, todo lo cual, conforme consta en el Acta de la Junta citada y que se agrega como documento habilitante de esta escritura. **CLÁUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes anotados y debidamente autorizados por todos los socios que

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

conforman la compañía y de acuerdo al Acta aludida y que se agrega como habilitante a la presente escritura, los señores; **ZOILA ESPERANZA SEGOVIA CÁRDENAS**, cede y transfiere la totalidad de sus **cuatro mil (4000) participaciones sociales** de un dólar cada una que posee en la Compañía y cuyo valor nominal es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 4.000,00) de la siguiente manera: a favor del señor **Diego Marcelo Pazmiño Andrade** mil (1.000) participaciones sociales y del señor **Alvaro Patricio Rojas Romero** tres mil (3.000) participaciones sociales; y, el señor **LUIS ALFONSO SEGOVIA CÁRDENAS**, cede y transfiere la totalidad de sus **seis mil (6000) participaciones sociales** de un dólar cada una que posee en la Compañía y cuyo valor nominal es de seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 6.000,00) a favor del señor **Diego Marcelo Pazmiño Andrade**, como derecho preferencial que tanto la Ley como los Estatutos Sociales de la Compañía les otorgan para adquirir dichas participaciones sociales que se ceden y que por los mismo aceptan lo expuesto anteriormente, en consecuencia y legalizada que esté esta escritura de cesión de participaciones sociales, tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS en lo posterior nada tendrán que reclamar por estos conceptos. En razón de esta cesión, la integración del capital social de la Compañía SEGOCAR CIA. LTDA., quedará repartida de la siguiente forma:\*\*\*\*\*

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)
Diego Marcelo Pazmiño Andrade	7000	7.000,00	7.000,00
Alvaro Patricio Rojas Romero	3000	3.000,00	3.000,00

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



TOTAL	10000	10.000,00	10.000,00
-------	-------	-----------	-----------

**CLÁUSULA CUARTA:-CUANTIA:-** La cuantía de la presente escritura es por el valor de las cesiones de participaciones sociales que se realizan, es decir **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 10.000,00).**

**CLÁUSULA QUINTA:- INSCRIPCIÓN Y GASTOS:-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura correrán de cuenta única y exclusiva de los CESIONARIOS hasta su inscripción en el Registro Mercantil respectivo. Los CESIONARIOS quedan facultados para realizar la inscripción de este instrumento en el correspondiente Registro Mercantil.-

**CLÁUSULA SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes declaran que aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por convenir a sus mutuos intereses y por estar redactado conforme a la Ley.- **CLÁUSULA SEPTIMA:**

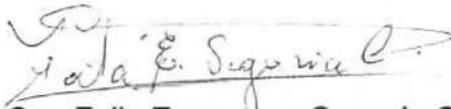
**JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo establecido a elección de la parte actora.- Usted señor/a Notario/a se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.”.- (Firmado) Abogado Vladimir Arostegui Ponce, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión quinientos setenta y cuatro del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sra. Zoila Esperanza Segovia Cárdenas.

c.c. 05-0050614-2



4



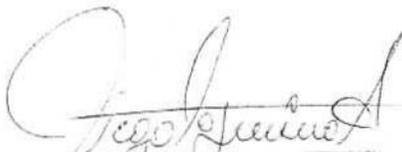
f) Sr. José Leonardo Monge Cárdenas.

c.c. 050020780-8



f) Sr. Luis Alfonso Segovia Cárdenas.

c.c. 0500681309



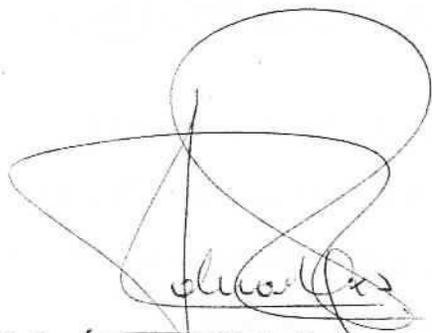
f) Sr. Diego Marcelo Pazmiño Andrade

c.c. 141299658-4



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.





f) Sr. Álvaro Patricio Rojas Romero.

c.c. 1708539513



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050020780-8

APellidos y Nombres: **MONGE CARDENAS JOSE LEONARDO**

Lugar de Nacimiento: **COTOPAXI PUJILI PUJILI**

Fecha de Nacimiento: **1945-06-16**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Zona: **ZONA ESPERANZA**

Segovia Cardenas




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MONGE ABELINO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CARDENAS ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LATACUNGA 2014-08-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-08-04**

V4344V4444

Director General

Firma del Cédulado



*Jose Leonardo Monge Cardenas*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050050614-2

SEGOWIA CARDENAS ZOILA ESPERANZA

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

24 OCTUBRE 1950

001- 0220 00684 F

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1950

Segovia Cardenas



*Zoila Esperanza Cardenas*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2242

CASADO JOSE LEONARDO MONGE

SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION

LUIS SEGOWIA

BLANCA CARDENAS

LATACUNGA 05/05/2005

05/05/2017

REN 0158428

CIP




NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

QUITO, 04 DIC 2015

*Jaqueline Vasquez*

DRA. JAQUELINE VASQUEZ ELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**SEGOVIA CARDENAS LUIS ALFONSO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**COTACACHI  
 PUNTA  
 PUNTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1964-10-10**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

050068130-9




EDUCACION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **MILITAR SERV. PASIVO** V2543V2242

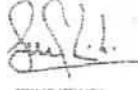
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SEGOVIA LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARDENAS BLANCA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO 2013-02-05**

FECHA DE EXPIRACION **2023-02-05**






REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

008 - 0025 0500681309

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**SEGOVIA CARDENAS LUIS ALFONSO**

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	1
QUITO	IRAGUITO	5
CANTON	PARRQUELA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la plantilla provista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede, igual al documento presentado ante mi  
 C. N. N.

04 DIC 2015

*Jacqueline Vozquez Velastegui*  
 DRA. JACQUELINE VOZQUEZ VELASTEGUI  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

171299658-4

CELEBRACIÓN  
CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES  
PAZMIÑO ANDRADE  
DIEGO MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BARBA FERRON

FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA FERNANDA  
BOJAS HINOJA

REGISTRO CIVIL SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
FIG. ADM EMPRESAS

V0333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PAZMIÑO LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ANDRADE NORMA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-11-30

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

027  
027 - 0158 1712996584

NUMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA  
PAZMIÑO ANDRADE DIEGO MARCELO

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ITCHIMBA  
SECCION

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten Signature]*

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito,

04 DIC 2015  
*[Signature]*  
DRA. JAIQUELINE VASQUEL MELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CITIA R 02  
CIUDADAZURA  
APellidos y Nombres  
ROJAS ROMERO  
ALVARO PATRICK  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CANTÓN  
SANTA BARBARA  
FECHA DE NACIMIENTO 07-02-85-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Divorciado

170852854-3



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APellidos y Nombres del Padre  
ROJAS LUIS PATRICK  
APellidos y Nombres de la Madre  
ROMERO LAURA ISABEL  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
TIA CAN  
2012-01-25  
FECHA DE EXPIRACION  
2027-01-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

A123456789



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Large handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN  
EL DOMINIO N.º DE FERRER: 2015-01-01  
CANTÓN QUITO  
CANTÓN SANTA BARBARA  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA  
4219497

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
me exhiben es igual al documento presentado ante mí  
para

04 Dic 2015  
*[Signature]*  
DRA. JOAQUINA VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

CÓDIGO 4

MARGINADO

OF N° 045175



COPIA SIN VALOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**ACTA DE MATRIMONIO**  
EN OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL

**INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO**  
**REGISTRO ORIGINAL**

Número de Registro: M - 060 - 000244 - 05

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE**, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 30 DE ENERO DE 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ING. ADM EMPRESAS con cédula/pasaporte No. 1712996584 domiciliado en EL CONDADO CASA S/N, de estado civil DIVORCIADO hijo de LUIS EDGUIN PAZMIÑO y NORMA BEATRIZ ANDRADE.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **MARIA FERNANDA ROJAS NOBOA**, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BENALCAZAR el 11 DE JUNIO DE 1989 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1720024775 domiciliada en EL CONDADO CASA S/N, de estado civil SOLTERA hija de EDUARDO VINICIO ROJAS y MARIA FERNANDA NOBOA.

**OBSERVACIONES**

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN. LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES REALIZADO EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO DE FECHA 28/11/12.

firma del delegado  
MARTHA CECILIA SAMUEZA FREIRE

firma de la contrayente  
MARIA FERNANDA ROJAS NOBOA

firma del contrayente  
DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE

GINA PATRICIA JIMENEZ JIMENEZ

testigo  
MARIA FERNANDA RUIZ GARCÉS

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio:  
QUITO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

Impreso por: ARIVERA, QUITO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

COPIA PARA EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL



**RAZON:** Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 9 de Octubre del 2013, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE** con **MARIA FERNANDA ROJAS NOBOA**.  
-Documento que se archiva con el N°- 2015- 1879 . Quito, 20 de Noviembre del 2015.- Saker N° 72574. NUT. 2015.165616.



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No 0100  
Tomo..... Folio.....  
Dts.

**CERTIFICADO**

Que es fiel copia que se ha tomado de la copia original de Datos Públicos, de conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que respaldan el documento:

- Físico  Digital
- DIRECCION NACIONAL
  - DIRECCION PROVINCIAL
  - PREFATURA CANTONAL
  - PREFATURA DE AREA

*[Handwritten Signature]*  
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

9 20 2015

Es compulsada de la copia certificada que en ~~03~~ foja(s) me fue presentada.-  
Quito, a ~~04~~ 0115 2015

*[Handwritten Signature]*  
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SEGOCAR CIA. LTDA., CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DEL  
2.015**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la Compañía SEGOCAR CIA. LTDA., ubicadas en la Av. Diego de Almagro N31-121 y Whympier, Edificio Santa María (1-B), domicilio principal de la compañía, siendo las diecisiete horas del día de hoy jueves ocho de octubre del año 2.015, se instala la Junta Extraordinaria de socios de la Compañía **SEGOCAR CIA LTDA.** bajo la presidencia de la señora Zoila Esperanza Segovia Cárdenas, se encuentran reunidos los señores: Zoila Esperanza Segovia Cárdenas y Luis Alfonso Segovia Cárdenas, los mismos que conforman la totalidad de socios de la compañía y del capital social de la misma, para lo cual la señora Presidenta de la Junta ordena a Secretaría se confirme el quórum reglamentario que tanto la Ley como los Estatutos Sociales lo exigen, y por cuanto están presentes el 100% del capital social, se declara legalmente instalada la presente Junta Extraordinaria, a efectos de la cual la señora Presidente dispone que por Secretaría se de lectura de la convocatoria entregada a todos y cada uno de los socios el 25 de septiembre del 2.015, documento que dice lo siguiente:

Convocatoria. A los veinticinco días del mes de febrero del 2015 y en mi calidad de Representante Legal de la Compañía "**SEGOCAR**" Cía. Ltda., en base a lo estipulado en los Estatutos de la Compañía me permito convocar a la Junta General Extraordinaria de Socios, para el día jueves 08 de Octubre del 2015, a las 17H00 en las oficinas de la Compañía "**SEGOCAR**" Cía. Ltda., ubicadas en la Av. Diego de Almagro N31-121 y Whympier, Edificio Santa María (1-B), con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: I.- Autorización para la cesión de participaciones sociales. Atentamente, Dr. Ing. Luis Alfonso Segovia Cárdenas, Gerente General.

Una vez conocido el orden del día, la señora Presidente dispone se conozca el punto constante en la Convocatoria, lo que se da cumplimiento, como se indica a continuación:

**I.- Autorización para la cesión de participaciones sociales.**

En este punto interviene la señora Presidenta y manifiesta, que es su deseo de ceder y transferir la totalidad de sus **cuatro mil (4000)** participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la Compañía y cuyo valor nominal es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 4.000,00), de la siguiente manera: a favor del señor Diego Marcelo Pazmiño Andrade, **MIL (1.000)** participaciones sociales; y, a favor del señor Alvaro Patricio Rojas Romero **TRES MIL (3.000)** participaciones sociales, para lo cual solicita la correspondiente autorización a los socios presentes en esta Junta, con lo que termina su intervención. A continuación el señor Ing. Luis Alfonso Segovia Cárdenas solicita la palabra y manifiesta su deseo de ceder y transferir la totalidad de sus **SEIS MIL (6000)** participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la Compañía y cuyo valor nominal es de seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 6.000,00) a favor del señor Ing. Diego Marcelo Pazmiño Andrade, para lo cual solicita la correspondiente autorización a los socios presentes en esta Junta, con lo que termina su intervención. Los socios presentes en esta Junta resuelven autorizar las respectivas cesiones de participaciones sociales antes indicadas.

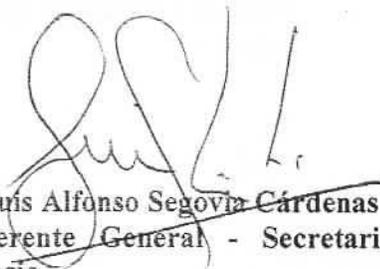
Legalizadas que sean las escrituras de cesión de participaciones sociales, la integración del capital social de la Compañía SEGOCAR CIA. LTDA., quedará repartido de la siguiente forma:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)
Diego Marcelo Pazmiño Andrade	7000	7.000,00	7.000,00
Alvaro Patricio Rojas Romero	3000	3.000,00	3.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>10000</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>

Tratado y resuelto el único punto del orden del día de la presente Junta Extraordinaria Universal, la señora Presidenta concedió un receso a efectos de que la Secretaría redacte el Acta correspondiente y una vez realizada la misma y dada lectura de su contenido total, todos los socios presentes en la Junta Universal resuelven unánimemente aprobarla en todas sus partes con lo que termina esta Junta, siendo las 18H45 del día y fecha antes indicados, y firmando para constancia todos los socios y Secretaría que certifica.



f) Zoila Esperanza Segovia Cárdenas  
Presidenta  
Socia



f) Luis Alfonso Segovia Cárdenas  
Gerente General - Secretario  
Socio



Se otorgó mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA DENOMINADA "SEGOCAR CIA. LTDA."** QUE OTORGAN **ZOILA ESPERANZA SEGOVIA CÁRDENAS** y **LUIS ALFONSO SEGOVIA CÁRDENAS** A FAVOR DE **DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE** y **ÁLVARO PATRICIO ROJAS ROMERO.**- Firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil quince.-



*Jacqueline Vásquez Velástegui*  
**Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.**





Factura: 001-002-000012709



20151701018001695

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701018001695

MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1712996584001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, denominada **SEGOCAR CIA. LTDA.**, de fecha 02 de Octubre de 2002, la Cesión de Participaciones que otorga como cedentes los señores cónyuges **ZOILA ESPERANZA SEGOVIA CARDENAS** y **JOSE LEONARDO MONGE CARDENAS**; y, el señor **LUIS ALFONSO SEGOVIA CARDENAS** a favor de los cesionarios señores **DIEGO MARCELO PAZMIÑO ANDRADE** y **ALVARO PATRICIO ROJAS ROMERO**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, 08 DE DICIEMBRE DEL 2015.-



**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**  
**NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D. M.**



**TRÁMITE NÚMERO: 84617**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	58686
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	28/12/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1228
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

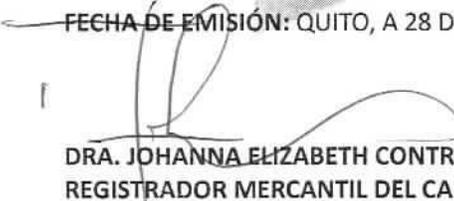
<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA TERCERA /QUITO /04/12/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SEGOCAR CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 297 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE ENERO DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

